



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## COMUNICADO

**PERSONAS TITULARES DE LOS JUZGADOS CUARTO  
DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR, DE  
PROCESO Y PROCEDIMIENTO PENAL ORAL Y MUNICIPAL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SAN ANDRÉS TUXTLA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD  
JUDICIAL DE ISLA, VERACRUZ  
PRESENTES**

Por acuerdo superior, se hace del conocimiento que con motivo de la instalación del transformador de energía eléctrica para la Ciudad Judicial de Isla, Veracruz, que se llevara a cabo el próximo miércoles a partir de las trece horas, lo cual desde luego, afectará el funcionamiento normal en las instalaciones que alberga los juzgados de su adscripción; se estima necesario declarar inhábil el **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro a partir de las doce del día**, por lo que deberán apearse a los lineamientos que marca la circular 1 para los días inhábiles, según la materia que corresponda.

Significando, que los asuntos urgentes en materia penal, deberán ser atendidos en las instalaciones del Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral, situado en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

Comuníquese esta determinación a los poderes Ejecutivo y Legislativo, Tribunales Colegiados del Séptimo Circuito, Juzgados de Distrito en el Estado, Salas del Tribunal Superior de Justicia y demás autoridades correspondientes; recomendándose lo hagan del conocimiento del público en general, fijando el mismo en lugar visible y de fácil acceso.



ATENTAMENTE  
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 27 DE FEBRERO DE 2024  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. VÍCTOR LUIS PRIEGO LÓPEZ